



EXPEDIENTE 8/24

ANÁLISIS DE LA EXISTENCIA DE OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
POR SU BAJO IMPORTE SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA RESOLUCIÓN DEL
PROCEDIMIENTO ABIERTO LEY 9/2017

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN ENERGÉTICA DE LOS SUMINISTROS DE
LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA

El 12 de julio de 2024 se procedió a la apertura de las proposiciones económicas, con el siguiente resultado (IVA excluido):

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido):	19.800,00€
---	------------

LICITADOR		Propuestas técnicamente contemplables (IVA excluido)	Baja de la oferta
L1	AZIGRENE CONSULTORES S.L.	17.700,00€	10,61%
L2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	14.950,00€	27,02%

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del contrato se procede a analizar la oferta económica para determinar aquellas que se encuentren incursas en presunción de anomalía por bajo importe con el siguiente resultado:

ANÁLISIS DE LA EXISTENCIA DE OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

LICITADOR	Of _j (€)	BO _j (%)	Presunción de anomalía
L1	17.700,00	10,61%	NO
L2	14.950,00	24,49%	SI

Importe de la oferta genérica "contemplable" j =	Of _j
Baja de la oferta económica =	BO _j
Presupuesto base de licitación sin IVA (PB) =	19.800,00 €
Número de ofertas "contemplables" (n) =	2
Baja media (BM) =	17,55%
Presunción de temeridad si BO _n >	21,55%

De acuerdo con el resultado anterior, la oferta presentada por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. se encuentra incursa en presunción de anomalía por su bajo importe.

Marín, julio de 2024

Luis Martínez Guerra
Jefe del Departamento de Desarrollo
Portuario

José Manuel López Ferreño
Responsable de
Infraestructuras

Rafael Suárez Rey
Jefe de la Unidad de Dominio
Público y Transición Ecológica

